



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Ushuaia,

VISTO el Expediente Electrónico N° 1332/22 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para el servicio de un electricista a desempeñarse en la delegación Rio Grande del IPVyH.

Que en orden N° 4 la Presidente del Instituto solicita el cambio de aquellas luces de la delegación Rio Grande que se encuentren quemadas o en mal estado por luces Led, mediante NOTA-PRE-1676-2022.

Que en orden N° 8 la Presidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 68/22 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estimó una erogación de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 70.000,00).

Que en orden N° 6 el Subdirector General Finanzas, Presupuesto y Control, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300040007 "OTROS N.E.P. (SERVICIOS TECNICOS)", U.G.C. N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vista y analizada la única oferta recibida y generada la planilla comparativa de ofertas en orden N° 25, la presidente del I.P.V.yH. en orden N° 27, mediante NOTA-PRE-1775-2022 sugiere adjudicar la contratación a la empresa Galindo Luis Onofre, CUIT 20-14690826-9 por el monto de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 70.000,00), en virtud de ser único oferente y ajustarse en precio y cantidad de forma conveniente para este instituto.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art.78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 05/22, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19 y Resolución I.P.V. y H. N° 1352/22, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 68/22 (RAF 23) a la empresa GALINDO LUIS ONOFRE, CUIT 20-14690826-9 por el monto de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 70.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria N° 300040007 “OTROS N.E.P. (SERVICIOS TECNICOS)”, U.G.C. N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

